

**PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
XIII LEGISLATURA
DIP. JISELA PAES MARTINEZ.**

"2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

**MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

PRESENTE.-

HONORABLE ASAMBLEA:

**CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 101 FRACCIÓN II
DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR Y 57 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR RESPECTIVAMENTE, PRESENTO ANTE ESTA
HONORABLE ASAMBLEA, LA SIGUIENTE INICIATIVA DE ACUERDO
ECONÓMICO, LA CUAL SE BASA EN LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de todos conocimiento para que un vehículo pueda circular dentro de nuestro estado debe contar placas de circulación, situación que se regula por el artículo 33 del Reglamento de Tránsito del Municipio de La Paz, que dispone que para que un vehículo pueda transitar, será necesario que esté provisto de su tarjeta de circulación, placas

PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
XIII LEGISLATURA
DIP. JISELA PAES MARTINEZ.

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

respectivas, calcomanía de la verificación electromecánica y de emisión de contaminantes vigentes o en su caso permiso provisional de circulación, expedidos por la Dirección.

Como es de advertirse el contar con placas de circulación de su vehículo es una obligación del ciudadano, pero el expedirlas corresponde a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de La Paz.

Ahora bien para que el ciudadano pueda llevar a cabo los trámites de obtención de la tarjeta de circulación, placas respectivas, calcomanía de la verificación electromecánica y de emisión de contaminantes vigentes, primeramente tiene que dar de alta el vehículo en el padrón vehicular para lo cual tiene que presentar factura original y copia del vehículo, pedimento de importación, credencial de elector y comprobante de domicilio del propietario, así como la previa alta ante la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado.

El trámite de la alta y emplacamiento de un vehículo, pareciera aparentemente un trámite sencillo para un ciudadano honesto y cumplido, sin embargo en la realidad los usuarios deben enfrentarse a una serie de obstáculos burocráticos en dicho trámite, ya que por principio de cuentas este tipo trámite te lleva a un recorrido involuntario por la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de La Paz, y a realizar largas filas de espera en oficinas y cajas.

PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
XIII LEGISLATURA
DIP. JISELA PAES MARTINEZ.

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

Esto sucede debido a que para dar de alta el vehículo primero se tiene que pasar al departamento correspondiente a realizar la alta y luego a pagar en cajas, luego para emplacar se tiene que pagar la revisión electromecánica, pasar al departamento correspondiente, hacer fila para pagar y luego hacer la fila para presentar los documentos en el Departamento de Placas, y esperar y hacer fila para que te entreguen un turno, para que te entreguen las placas hasta el siguiente día.

Esto se complica cuando el vehículo ya tuvo propietario y tienes que contar con la baja de placas y luego darlo de alta, teniendo que acreditar previamente que este vehículo no cuenta con infracciones, si cuenta con infracciones pues otro recorrido hasta la oficina del Juez Calificador, y ya que este autoriza el descuento a infracciones, a realizar el pago correspondiente, y si el ciudadano no cuenta con licencia vigente, pues a disponerse a realizar otra serie de visitas a ventanillas y oficinas.

Todo esto en perjuicio del ciudadano quien pierde tiempo y dinero en esta tramitología burocrática, por ello muchas veces tienen que solicitar el apoyo de gestores quienes ocupan su tiempo en realizar estos trámites a cambio de un pago por la gestoría, pago que realiza el ciudadano a su costa y en perjuicio de su económica.

Siendo que los tramites de emplacamiento no son baratos dado que el costo por un vehículo es poco menos que **1, 000. 00**. Es preciso apuntar que en la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2013, establece en el rubro de ingresos por concepto de

PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
XIII LEGISLATURA
DIP. JISELA PAES MARTINEZ.

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

servicios de control vehicular y tránsito, seguridad pública y protección civil un ingreso estimado de **\$50, 139, 675. 00 (cincuenta millones ciento treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos M.N 00/100).**

De lo anterior se deduce que la Dirección General de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Tránsito Municipal del XIV Ayuntamiento de La Paz, obtiene ingresos suficientes que bien el Ayuntamiento puede orientar o destinar un tanto para la modernización administrativa de la dependencia y eficientar los trámites relativos a la obtención de placas, licencia, permisos etcétera.

Por ello se considera que esta XIII Legislatura debe hacer un llamado al **Director General de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de La Paz**, para que lleve a cabo un análisis general de la tramitología dentro de su dependencia y pueda así generar los modelos administrativos y de gestión para simplificar los trámites en beneficio del ciudadano y acabar con la burocracia que impera dentro de dicha corporación encargada de regular el tránsito municipal.

Sin perjuicio de lo anterior la suscrita en mi carácter de Diputada por el V Distrito Electoral enviara atento y respetuoso oficio al Director General de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, para los fines antes apuntados.

En este mismo sentido es también de mérito reconocer que recientemente se instruyó la ampliación de los horarios para la atención a los ciudadanos en la Dirección General de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, lo que es un acierto, sin embargo no es menos cierto que es

**PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
XIII LEGISLATURA
DIP. JISELA PAES MARTINEZ.**

"2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

deber del titular de dicha dependencia de tránsito municipal el trabajar en eficientar y simplificar los trámites, y no conformarse en la ampliación de horarios, dado que la verdadera problemática es lo engorroso y burocrático de dichas gestiones que representan una afrenta para el ciudadano que debe invertir parte de su valioso tiempo en dichos deberes, y un trámite que debe ser sencillo se convierte en un vía crucis de dos días.

Es importante señalar que la modernización y simplificación de los trámites traería consigo que más ciudadanos cumplieran con su deber de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que generaría mayor recaudación y evitaría el coyotaje, ya que muchos buenos ciudadanos no pagan sus revistas a tiempo precisamente por no hacer filas y por el excesivo tiempo que se llevan dichos tramites.

En virtud de lo anterior, expuestas las necesidades y problemática que se expuso, pido a ustedes Honorable Asamblea, su apoyo para la presente Iniciativa y pongo a su consideración el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, PARA QUE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS GENERAL

**PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.
XIII LEGISLATURA
DIP. JISELA PAES MARTINEZ.**

"2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

E INTEGRAL DE LA TRAMITOLOGÍA QUE SE LLEVA A CABO EN SU DEPENDENCIA PARA LAS ALTAS VEHICULARES Y LA EXPEDICION DE PLACAS, LICENCIAS DE CONDUCIR, REVISTAS Y PERMISOS CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN COMO RESULTADO LA SIMPLIFICACION Y SENCILLES DE LOS TRÁMITES EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS Y QUE FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

La Paz, Baja California Sur, a 11 de Marzo de 2013.

ATENTAMENTE

DIP. LIC. JISELA PAES MARTINEZ.

V DISTRITO